



Reglamento Particular VAFOSUB FASCV 2015

NORMAS GENERALES

El Campeonato de Fotografía Submarina de la Comunidad Valenciana está abierto exclusivamente a los buceadores afiliados a la Federación de Actividades Subacuáticas de la Comunidad Valenciana (F.A.S.C.V.) y de nacionalidad española, o que justifiquen documentalmente estar en trámites legales para la obtención de dicha nacionalidad.

Todos los buceadores fotógrafos deberán tener titulación de buceador deportivo FEDAS y, tanto los participantes fotógrafos como los modelos, deberán tener Licencia Federativa Competitiva del año en curso tramitado en la F.A.S.C.V., salvo los participantes noveles que podrán participar con la Licencia normal.

No estará permitido que ninguna pareja esté compuesta por dos fotógrafos.

INSCRIPCIÓN

1.1 El plazo de inscripción es del 27 de mayo al 09 de junio 2015 a las 23:59 horas. Hay 15 plazas (15 parejas) y las plazas se irán cubriendo por riguroso orden de inscripción, entendiéndose inscripción cuando se envíe al e-mail facilitado en el punto 1.2, la hoja de inscripción y toda la documentación requerida en el punto 1.3.

1.2 Los participantes deberán rellenar un documento de inscripción que se adjunta a este reglamento y enviarlo, junto con la documentación que en el siguiente punto se relaciona, al e-mail fascv@buceofederado.com antes del 9 de junio a las 23:59 horas.

1.3 Junto con la hoja de inscripción, los participantes deberán enviar necesariamente:

- Licencia Federativa competitiva FASCV en vigor de fotógrafo y modelo (excepto si es la primera vez que se compite en un Campeonato Autonómico de Fotografía Submarina, en cuyo caso podría competir con la Licencia Federativa FASCV normal).

- Titulación de Buceo Deportivo en vigor por ambas caras (FEDAS obligatoria para los fotógrafos)

- Certificado médico hiperbárico en vigor de fotógrafo y modelo.

- Justificante de ingreso de 40 € por fotógrafo y 40 € por modelo (80 € la pareja).

1.4 Los buceadores menores de 18 años deberán aportar a su documentación, autorización paterna o tutelar.

1.5 La titulación mínima para los fotógrafos participantes será de buceador dos estrellas. Los equipos deberán cumplir los límites establecidos, para el de menor nivel de buceo.

1.6 Todos y cada uno de los participantes deberán ir provistos de un globo de descompresión durante la competición y que deberá aportar personalmente.

1.7 Si el Comité Organizador lo cree conveniente, podrá utilizarse el fondeo de la embarcación a modo de boya.



Reglamento Particular VAFOSUB FASCV 2015

1.8 Los participantes no podrán separarse del fondeo que señala la zona de buceo, más allá de los límites estipulados por la organización o el comisario de zona. No cumplir esta norma será motivo de sanción.

1.9 En la zona de pruebas, apoyado o no por su embarcación, el participante podrá desplazarse y realizar las inmersiones en los lugares que estime oportunos, teniendo en cuenta lo estipulado antes en el artículo 1.8 y teniendo en cuenta la necesidad si procede de la boya del deportista.

1.10 No habrá límite de profundidad, excepto el establecido con arreglo al título de buceador deportivo del participante. El saltarse esta premisa o no cumplir con las normas de seguridad de manera escrupulosa supondrá la descalificación automática de la competición.

1.11 No se permitirá efectuar la (s) inmersión (es) en solitario.

1.12 Las parejas competidoras, deberán salir y terminar la inmersión juntos, de lo contrario serán sancionados o descalificados a juicio del comité de competición.

1.13 Los participantes realizarán todas sus fotografías dentro de la zona de competición.

1.14 Finalizado el tiempo de competición, ningún participante podrá seguir haciendo fotografías.

1.15 Una competición interrumpida por el mal tiempo o por motivos graves, será considerada válida si la duración de la prueba es superior a la mitad del tiempo destinado.

1.16 Queda terminantemente prohibido utilizar elementos ajenos al medio marino o submarino.

1.17 Los equipos fotográficos pueden ser cámaras submarinas o cámaras con caja estanca siempre que dispongan de un medio de almacenamiento extraíble.

1.18 Los equipos de iluminación serán autónomos y nunca podrán ser conectados a ninguna fuente de alimentación eléctrica durante la celebración de la prueba.

1.19 Los participantes podrán utilizar filtros, lentes de aproximación, macros, etc., así como cualquier objetivo que consideren necesario para la perfecta realización de sus fotografías.

1.20 Los participantes son los responsables de su equipo.

2 ORGANIZACION Y RECLAMACIONES

2.1 La F.A.S.C.V. y los Clubes organizadores de las distintas pruebas estarán exentos de cualquier responsabilidad que hubiese o emane de accidentes deportivos a particulares, participantes, bienes o personas ajenas a la Organización.

2.2 Las reclamaciones sobre las faltas al reglamento que se produzcan durante la competición, se dirigirán al Presidente del Comité de Competición como máximo una hora después de finalizada la prueba.

2.3 El fallo del Comité de Calificación será inapelable.



Reglamento Particular VAFOSUB FASCV 2015

2.4 El hecho de formalizar la inscripción implica la aceptación del presente Reglamento, del Reglamento Particular de las pruebas, de la legislación sobre la práctica del submarinismo deportivo y, en su defecto, a la lógica y a la costumbre.

2.5 Cualquier falta a este Reglamento General o al Reglamento Particular será sancionada con la descalificación en la prueba.

3 NORMAS PARA LOS PARTICIPANTES

3.1 Los equipos estarán formados por un fotógrafo y un asistente o modelo. El asistente o modelo podrá sustituirse una vez iniciado el campeonato, sólo por causas de fuerza mayor y con autorización expresa del comité de competición, por otro buceador que dispondrá si es posible la organización, el cual sólo ejercerá de acompañante de buceo sin interferir para nada en acciones propias de la competición.

3.2 Los participantes no podrán separarse del fondeo que señala la zona de buceo, más allá de los límites estipulados por la organización o el comisario de zona. No cumplir esta norma será motivo de sanción.

3.3 Los participantes deberán rellenar y firmar un documento de inscripción y enviarlo al e-mail facilitado y en los plazos y con los documentos solicitados, según se establece en los puntos 1.1, 1.2 y 1.3 del presente reglamento.

4 DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN

4.1 Las tarjetas serán entregadas a la organización para ser sometidas a su control, consistente en el formateado de éstas, procedimiento de marca y foto de control.

4.2 Antes de la competición tendrá lugar una reunión informativa entre los participantes, el comité de competición y la organización para explicar el desarrollo de la prueba, plan de seguridad, horarios y programa detallado.

4.3 La competición se desarrollará en cuatro zonas escogidas por la organización que se comunicarán puntualmente a los participantes.

4.4 La jornada de competición constará de dos inmersiones el sábado y dos el domingo, de igual duración en cuatro zonas diferentes y con un intervalo de tiempo determinado. El tiempo de cada inmersión será 75 minutos máximo.

4.5 Cada participante al finalizar la competición habrá tenido la posibilidad de bucear en cada una de las zonas durante el mismo espacio de tiempo que los demás.

4.6 No habrá límite de profundidad, excepto lo establecido con arreglo a la titulación de buceador deportivo del participante.

4.7 No podrá abandonarse la zona de pruebas dentro del horario de competición, excepto por accidentes o permiso autorizado por el Comisario General del Campeonato.

4.8 La organización dispondrá de un recinto cerrado, para que los concursantes puedan intercambiar objetivos o manipular la cámara, siempre en presencia de un comisario.



Reglamento Particular VAFOSUB FASCV 2015

Cualquier manipulación de los equipos fuera de este recinto o de la propia embarcación o sin la presencia de un comisario, será motivo de sanción.

4.9 Al inicio de cada día de competición, en el parque cerrado o embarcación, los comisarios indicarán el motivo sobre el cual han de realizar la toma de control.

4.10 Durante las jornadas de competición el participante no podrá utilizar otras tarjetas que las controladas por la organización. En ningún caso se podrán cambiar las tarjetas de cámara y se tendrán que ajustar la fecha y hora correcta en cada una de ellas.

4.11 Finalizada cada una de las jornadas de competición, los participantes o los capitanes, en presencia del comisario, extraerán las tarjetas de cada equipo fotográfico para entregarlas. Esta maniobra sólo podrá realizarse en el lugar destinado a tal efecto que se comunicará a los participantes en la reunión previa a la competición.

4.12 El participante podrá almacenar un máximo de 200 imágenes en las cuatro inmersiones de competición (con un máximo de 100 al día), tanto si utiliza uno o dos equipos. Todas las imágenes de una misma tarjeta tienen que ser a la misma resolución y correlativas (sin saltos por borrado). En estas imágenes estará incluida la toma de control. Está prohibido borrar fotografías y fotografiar animales muertos o vivos capturados con anterioridad.

4.13 Finalizado el tiempo de entrega de las tarjetas, estas serán devueltas a los participantes, en un plazo de tiempo no superior a seis horas en el lugar y horario indicado. En este intervalo un comisario descargará los ficheros en un ordenador en una carpeta asignada a cada participante y en los dispositivos de seguridad que se estime oportuno, verificará la toma de control y la correlación numérica de las imágenes.

4.14 La organización asignará además de los comisarios-jurados oficiales, a los comisarios que estime oportuno para garantizar el buen funcionamiento de la prueba.

Los participantes realizarán todas sus fotografías dentro de las zonas y horarios de inmersión establecidos.

4.15 Ningún participante podrá iniciar la inmersión antes de indicarse el comienzo, por la persona asignada por la organización.

4.16 Una competición interrumpida por el mal tiempo o por motivos graves, será considerada válida o se buscará otra alternativa a decisión del comité de competición.

4.17 Será misión de los comisarios de embarcación controlar el material embarcado, tomar los tiempos de inicio y fin de la inmersión y anotar cualquier incidencia que estime oportuno.

4.18 Los comisarios-jurados oficiales podrán sumergirse en las zonas de competición para observar a los participantes durante el transcurso de la prueba, sin dificultar en ningún momento el trabajo de los mismos, aunque si lo considera oportuno, puede solicitar al participante que detenga su actividad y ascienda a superficie.

También es labor de los comisarios-jurados supervisar los tiempos de inicio y fin de la inmersión y anotaciones tomadas por los comisarios de embarcación.



Reglamento Particular VAFOSUB FASCV 2015

4.19 La organización podrá utilizar los sistemas o procedimientos que crea convenientes para el mejor control de las tomas realizadas.

4.20 Si por motivo de sanción, se decide borrar parte de las fotografías tomadas, el borrado no se hará directamente de la tarjeta sino de las imágenes descargadas en el dispositivo de almacenamiento de la organización.

5 ZONAS DE PRUEBAS

5.1 Se indicarán las cuatro zonas de competición y dos de reserva. Las zonas de reserva serán utilizadas sólo cuando la climatología impida celebrar la prueba en las de competición.

5.2 Los cambios de zonas se acordarán entre los miembros del Comité de Competición y se comunicarán puntualmente a los participantes.

Las zonas de competición deberán estar debidamente señalizadas.

6 EMBARCACIONES

6.1 La organización pondrá a disposición de los participantes durante las jornadas del campeonato las embarcaciones a motor y patrones necesarios.

6.2 La organización pondrá a disposición de los comisarios-jurados durante las jornadas del campeonato las embarcaciones a motor y patrones necesarios, para que puedan llevar a cabo su labor.

6.3 Para las embarcaciones comunitarias indicará el tipo de embarcación y el número de participantes que irán en cada una de ellas, para las embarcaciones individuales irá sólo un equipo participante, sin sobrepasar nunca el número de plazas que limite la embarcación.

6.4 Las embarcaciones no podrán ser gobernadas por ninguna otra persona que no sea el barquero asignado por la organización.

7 MATERIAL DE INMERSIÓN Y COMPLEMENTARIOS

7.1 Todas las botellas utilizadas en los campeonatos, no serán superiores a 18l de capacidad y 200 atm. de presión.

7.2 No se limita el número de botellas por inmersión y participante, no superando la suma de capacidades de las mismas los 18l. y la presión de 200 atm. (Ejemplo: 2x 9l).

7.3 No se permite el uso de anilinas o tintes de ningún tipo aunque estos sean inocuos.



Reglamento Particular VAFOSUB FASCV 2015

8 MATERIAL FOTOGRÁFICO

8.1 Los participantes deberán aportar a la competición su equipo fotográfico y de iluminación.

8.2 Los equipos de iluminación serán autónomos y nunca podrán ser conectados a ninguna fuente de alimentación eléctrica durante la celebración de la prueba.

8.3 Los participantes podrán utilizar filtros, lentes de aproximación, macros, etc., así como cualquier objetivo que consideren necesario para la perfecta realización de las fotografías.

8.4 Las cámaras deberán ajustarse a una resolución aproximada de 3000 x 2000 ppp y en formato JPG en mínima compresión. Caso de que alguna de las cámaras no admita esa resolución, deberá ajustarse a la máxima posible.

8.5 Espacio de color de trabajo del jurado y proyección será: sRGB IEC61966-2.1, los participantes, ajustaran sus equipos a un modo de color lo más compatible posible.

8.6 Cada participante deberá aportar sólo una tarjeta extraíble de almacenamiento, tanto si utiliza un equipo fotográfico o dos. En caso de incompatibilidad de tarjeta entre ambos equipos, el participante deberá descargar las imágenes después de cada inmersión ante la persona responsable.

9 ENTREGA Y SELECCIÓN DE FOTOGRAFÍAS

9.1 Los fotógrafos dispondrán de un tiempo fijado por la organización para visionar y seleccionar sus imágenes, con sus propios dispositivos de visionado. Antes del día 26 de junio hasta las 23:59 horas, los participantes deben seleccionar las 6 fotos que se presentan al jurado, debiéndolo hacer mediante correo electrónico al e-mail: fascv@buceofederado.com

La FASCV remitirá confirmación de recepción, en caso de no recibirla, comunicarlo al teléfono 963154491 o al email fascv@bcueofederado.com

9.2 Cualquier modificación o manipulación de la imagen posterior a la toma original, mediante la propia cámara fotográfica u otros medios externos provocará la descalificación inmediata del concursante.

9.3 El número de fotos a presentar es de seis distribuidas en los apartados siguientes:

2 AMBIENTE

2 PECES

2 MACRO

9.4 Serán obligatorios cada uno de los apartados y subapartados, la suma de la puntuación de todas las fotos indicará la clasificación del participante.

La descripción de los apartados y subapartados es la siguiente:



Reglamento Particular VAFOSUB FASCV 2015

Aa - Con modelo: Foto con integración en mayor o menor medida de un/una modelo en el paisaje submarino, sin que sea el motivo principal de la fotografía. Serán válidas en este subapartado las fotos fifty-fifty

Se valorará el equilibrio entre modelo y paisaje, posición del modelo, variedad cromática, etc.

As - Sin modelo: Foto sin la existencia de ninguna persona en la fotografía, dando el exclusivo protagonismo al ambiente natural.

Se valorará la composición, variedad cromática, etc.

Pp - Primer Plano Pez: Detalle de una parte del pez, cabeza, cola, texturas, etc.

Pe - Peces General (incluyendo sólo en este subapartado, vertebrados y cefalópodos). Foto de individuo entero o en grupo (dentro de este deberá aparecer al menos uno entero en el fotograma).

Se valorará la dificultad de captar la especie, la actividad que éste desarrollando, la distancia del sujeto, el entorno, estética en la posición del sujeto, cantidad de ejemplares y su equilibrio.

También se tendrá en cuenta si se han cortado colas o cabeza, si se han quemado las escamas, etc.,

Mn - Macro No Peces: Fotografía de aproximación donde no tiene que aparecer ningún pez o parte de él, como objeto principal.

Ms - Macro selectivo: Fotografía de aproximación de una especie o familia especificada en el reglamento particular del campeonato (NUDIBRANQUIOS).

Por su fácil realización y homogeneidad es más difícil de puntuar.

Se valorará creatividad, la rareza de la especie, el detalle fotografiado, la proporción del sujeto respecto a la imagen, variedad cromática, si el sujeto es móvil, la relación utilizada.

10 FOTOGRAFÍAS

10.1 El participante tiene derecho en caso de exposición o publicación de una o varias de sus fotografías, a que sea indicado su nombre y origen de la fotografía.

10.2 Las fotografías presentadas en el campeonato serán propiedad de cada competidor. La FASCV puede utilizarlas libre y gratuitamente para promocionar las actividades subacuáticas.

11 JURADO

11.1 Visionado, sólo podrán estar presentes los miembros del jurado.

11.2 Las fotos serán numeradas a suertes, para ser sometidas a la proyección de manera anónima.



Reglamento Particular VAFOSUB FASCV 2015

11.3 Las fotos se proyectaran por apartados y colecciones para valorar la variedad de las mismas.

11.4 Hasta el momento del escrutinio final no deberá conocerse el nombre de los concursantes.

Las fotografías podrán ser comentadas en voz alta, sólo en los pases de observación, si existe alguna duda, sin hacer ningún comentario técnico y/o artístico al respecto.

11.5 Puntuación, Durante el pase de puntuación, cada miembro anotará para sí (sin comentarlo con el resto), la puntuación de cada foto.

11.6 Disponiendo de cinco puntos para valorar la calidad técnica, cinco para la artística y cinco para las valoraciones específicas de cada subapartado.

11.7 El jurado deberá conocer perfectamente el articulado del presente reglamento.

11.8 Las fotos que sean descalificadas (por mayoría exclusivamente) se anotarán con una 'D' en las Actas.

11.9 La suma total de cada fotografía se obtendrá sumando las puntuaciones de los cinco jurados y eliminado la de mayor y menor puntuación.

11.10 Acta: una vez finalizado el proceso de puntuación el secretario confeccionará la clasificación final de la prueba. En el acta de clasificación individual debe constar el nombre fotógrafo y asistente, la puntuación de cada sub apartado y la suma total.

11.11 Los 5 primeros clasificados tendrán plaza directa para el campeonato del año siguiente, siempre y cuando cumplan con los plazos y requisitos que se establezcan en el reglamento de dicho campeonato. En caso de que alguno de estos no participe por el motivo que fuere, obtendrán plaza directa el 6º, 7º y así sucesivamente.

La Vocalía de Imagen se guarda el derecho a inscribir a un deportista en la prueba autonómica basándose en su trayectoria deportiva.

11.12 En caso de que algún participante, no presente colección de fotografías, salvo fuerza mayor demostrable (inundación, etc.) la FASCV se reserva el derecho de admisión en el campeonato del año siguiente.

12 COMITÉ DE COMPETICIÓN

12.1 Sus miembros estarán definidos en el reglamento particular, incluirá a ser posible, al presidente del comité de Imagen Nacional, al presidente de los comisarios-jurado, al Director de la prueba y un capitán elegido entre los asistentes a la reunión informativa previa al campeonato. Su labor será mantener durante el campeonato, el cumplimiento de lo dispuesto en los reglamentos, resolver cualquier situación no prevista en ellos, supervisar a los comisarios, valorar las infracciones y velar en todo momento por el buen desarrollo de la competición.



Reglamento Particular VAFOSUB FASCV 2015

13 INFRACCIONES

13.1 Se calificarán como leves, graves y muy graves por el comité de competición.

A título enunciativo pueden ser las siguientes:

- Conducta antideportiva o desconsideración con los participantes, organizadores o delegados de FASCV.
- El incumplir los plazos del presente reglamento.
- Que el deportista salga sin la pareja a una distancia superior de las medidas de seguridad.
- Que los deportistas salgan de la zona de seguridad sin boya.
- La pérdida de los ficheros por causas imputables directa o indirectamente a la organización o jurado.
- El cumplimiento de cualquiera de las normas imperativas del presente reglamento.
- Provocar suciedad (polución) voluntariamente, que perjudique a otro participante.
- Espantar voluntariamente a los animales sitios en la zona, hacerles modificar su morfología habitual, o maltratar la fauna y flora.
- Utilizar, sin su consentimiento, otro fotógrafo o modelo, como parte integrante de su foto (a menos que sea evidente su intrascendencia o involuntariedad).
- El manipular o cambiar las imágenes.
- El hacer uso de las fotos, sin citar el nombre del foto-sub al pie, o en el interior de la misma, así como su origen.
- Prevaricación en el otorgamiento de puntuaciones.
- Incurrir en las normas y protocolos de seguridad del buceo.

14 SANCIONES

14.1 Los miembros del comité de competición serán los encargados de valorar las infracciones y dictar la sanción preventiva por escrito y notificarla de forma fehaciente.

Según el tipo de infracción, se elevará al Comité de la Competición o al Comité de Disciplina Deportiva de la FASCV. Se tendrá en cuenta la intencionalidad, mala fe y la reincidencia del infractor.

A título enunciativo pueden ser las siguientes:

A Fotógrafos:

1. Amonestación verbal o por escrito.



Reglamento Particular VAFOSUB FASCV 2015

2. Descalificación de la dispositiva (a tal efecto, se anotará la letra 'D' en el acta global y clasificación final).
3. Anulación de un número determinado de fotos.
4. Descalificación de la jornada (se comunicará al secretario del jurado).
5. Descalificación del campeonato (se anotará en el acta de la prueba, en observaciones y se comunicará al secretario del jurado).
6. Imposibilidad de participar en campeonatos durante un espacio de tiempo.
7. Imposibilidad de participar en campeonatos a perpetuidad.

A Organizadores:

1. Amonestación verbal o por escrito.
2. Anulación del campeonato.
3. Imposibilidad de organizar campeonatos durante un espacio de tiempo.
4. Imposibilidad de organizar campeonatos a perpetuidad.

A los Jueces (individual o colectivamente):

1. Amonestación verbal o por escrito.
2. Anulación del fallo.
3. Pérdida de la condición de jurado en el campeonato.
4. Pérdida de la condición de jurado nacional por un espacio de tiempo.
5. Pérdida del título de jurado foto-sub.

15 RECLAMACIONES

15.1 Cualquier reclamación, a excepción del fallo del jurado que es inapelable, deberá realizarse por escrito, hacer un depósito de 50 € y dirigirla a: Comité de Competición. Hasta una hora después que se ocasione el motivo de la reclamación o de haber regresado a puerto.

16 SEGURIDAD

16.1 Los participantes deben de velar por su propia seguridad. Al presentarse al campeonato debe de tener el título de buceador por lo tanto ya conoce el deporte y sus riesgos.

16.2 A los participantes se les informará de las condiciones locales de inmersión y de la existencia de un servicio de intervención rápida, durante la reunión previa al campeonato.



Reglamento Particular VAFOSUB FASCV 2015

17 RESPONSABILIDAD

17.1 Los participantes son los responsables de su equipo y el que se le otorga en la competición.

17.2 La FASCV y la entidad organizadora de la prueba, estarán exentos de cualquier responsabilidad que hubiere o emane de accidentes deportivos a particulares, participantes, bienes o personas ajenas a la organización.

Los participantes, sólo podrán hacer referencia a la deficiencia técnica del material que se les otorgue, antes del inicio de la competición.

18 REPORTEROS GRÁFICOS

18.1 Todos los reporteros gráficos tendrán que estar debidamente acreditados para asistir a los actos oficiales del campeonato.

18.2 Fotografiar y filmar un participante durante la prueba, precisará autorización expresa del participante y del comité de competición.

NOTA:

El primer clasificado asistirá al Campeonato de España, NAFOSUB 2015 que este año se celebrará en Sant Feliu de Guixols, Girona.

La titulación mínima para poder asistir al campeonato de España de fotografía submarina NAFOSUB, es la FEDAS/CMAS **, para todos los participantes (fotógrafo y asistente/modelo)